

OFICIO CIRCULAR No. SEPS-IEN-2015- 05897

Quito, D.M. 10 ABR 2015

Señores
GERENTES
COOPERATIVAS DEL SECTOR DE LA ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA
Nivel 2
Presente,

Asunto: "Solicitud de información"

De mi consideración:

La Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidaria (LOEPS), en su artículo 12 señala: *"Para ejercer el control y con fines estadísticos las personas y organizaciones registradas presentarán a la Superintendencia, información periódica con la situación económica y de gestión, de acuerdo con lo que disponga el Reglamento de la presente Ley y cualquier otra información inherente al uso de los beneficios otorgados por el Estado"*.


Sobre esta base jurídica, se solicita a las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Producción, Transporte, Vivienda, Servicios y Consumo) Nivel 2 remitir, hasta el 31 de mayo de 2015, la información correspondiente a los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2014.

La información solicitada se receptorá únicamente mediante la página web de la Superintendencia: www.seps.gob.es, al enlace Portal de Servicios Electrónicos, Servicios Electrónicos: http://servicios.seps.gob.ec/registroOrganizacionWeb/faces/ingreso?_afLoop=218136011533000&_afWindowMode=0&_adf.ctrl-state=qae4pb6pc_9. La clave para el ingreso al portal es la misma que utilizó su organización para el proceso de adecuación de estatutos.

Dentro del plazo indicado, su organización podrá solicitar mediante oficio una prórroga, siempre y cuando las causas sean debidamente justificadas, quedando al criterio de la SEPS la aceptación de dichas justificaciones.

Los requerimientos de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria son obligatorios, y su inobservancia será motivo de sanción de acuerdo a lo previsto en la Ley y lo determinado en la Resolución No. SEPS-IEN-2013-029 de fecha 8 de mayo de 2013, la misma que se encuentra disponible en la página web de la Superintendencia.

Atentamente,


Julio Oleas Montalvo

INTENDENTE DE ESTADISTICAS, ESTUDIOS Y NORMAS DE LA EPS Y SFPS

